

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Ciencias del Comportamiento por la Universidad de Almería
Universidad solicitante	Universidad de Almería
Centro/s	• Facultad de Humanidades y Psicología
Universidad/es participante/s	Universidad de Almería
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Por otro lado, se indican recomendaciones sobre el modo de mejorar el Plan de Estudios que se deberán implantar durante la fase de seguimiento.

Motivación:

1. Descripción del título

La denominación del título es adecuada y se especifica correctamente la información requerida en relación a la universidad solicitante y centro responsable, modalidad de enseñanza, oferta de plazas de nuevo ingreso, y criterios y requisitos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título. Se ha incluido información sobre el régimen de permanencia de los estudiantes del título propuesto.

2. Justificación

Se evidencia el interés científico y profesional del título.

Aparece información sobre los referentes externos que sirvieron como base para la elaboración de la propuesta.

Se indican los procedimientos de consulta llevados a cabo para la elaboración de la propuesta,

3. Competencias

El perfil de formación, redactado en competencias, es adecuado tanto por lo que se refiere a su estructura como al lenguaje utilizado.

4. Acceso y admisión de estudiantes

La información aportada en este criterio se considera adecuada. La memoria presentada recoge que los potenciales estudiantes de este título de posgrado deben ser preferentemente licenciados o graduados en Psicología, aunque también pueden solicitar la admisión licenciados o graduados en otros títulos siempre dentro del ámbito de las Ciencias de la Salud. Además se recoge claramente y con porcentajes detallados los criterios a valorar a la hora de aceptar, o no, la admisión del estudiante.

Se contempla mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso que son adecuados y accesibles. La información se proporciona principalmente a través de la web y en las jornadas de puertas abiertas donde los potenciales alumnos pueden informarse respecto al título.

Se considera suficiente la información sobre apoyo y orientación a los estudiantes. La Universidad oferta una amplia variedad de vías para asesoramiento tanto a nivel académico como profesional.

Se concreta el reconocimiento de créditos en relación a los títulos propios y la experiencia laboral.

5. Planificación de la Enseñanza

Se considera aceptable la estructura del plan de estudios atendiendo al hecho de que las asignaturas optativas son obligatorias dentro de cada especialidad. Las competencias específicas de las materias correspondientes a ambas especialidades se listan correctamente.

Como resultados de aprendizaje aquellas competencias específicas que se alcanzarán con cada uno de los dos itinerarios de investigación diseñados, no quedando claro si son competencias o resultados de aprendizaje.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda aclarar explícitamente en el apartado de la estructura del plan de estudios las asignaturas optativas son obligatorias dentro de cada especialidad.

Se recomienda diferenciar claramente las competencias de los resultados de aprendizaje.

Existe un plan de coordinación docente tanto a nivel del título en general como en cada una de las asignaturas.

6. Personal académico y de apoyo

La información proporcionada pone de manifiesto que el personal docente y de apoyo es adecuado.

7. Recursos materiales y servicios

La información proporcionada pone de manifiesto que los recursos materiales y los servicios son adecuados.

8. Resultados previstos

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, y los justifica con los resultados académicos obtenidos por los estudiantes de otras promociones anteriores (2010/2011, 2011/2012, 2012/2013) en titulaciones afines (Máster en Intervención psicológica en ámbitos clínicos y sociales y Máster en Psicología de la

Educación) vigentes, y se presentan como estimación para el Máster presentado.

9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad

Se incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios que es satisfactorio.

10. Calendario de implantación

El cronograma de implantación de la nueva titulación es adecuado.



En Córdoba, a 09/06/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui